



time
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA -----

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 962.789,05€ CON EL OBJETO DEDOTAR LA DIVERSAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CAP. I SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 10 de noviembre de 2016, cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

Rubricado:
Raquel González Churruca

PRIMERO: Con fecha 3 de noviembre de 2016 se recibe en este Servicio solicitud de modificación presupuestaria, modalidad Transferencia de crédito del Servicio de Recursos Humanos, por importe total de 962.789,05€ señalando que la misma se propone tras el análisis del grado de ejecución del Cap. I del Presupuesto de Gatos y los créditos a nivel de bolsa de vinculación para dotar de crédito suficiente a diversas aplicaciones presupuestarias de dicho Cap. I al haber tenido que imputar gastos a las mismas con motivo de diversas contrataciones realizadas durante el ejercicio así como ejecución de varias sentencias judiciales, gastos no previstas inicialmente en el Presupuesto 2016.

SEGUNDO: La modificación presupuestaria solicitada se concreta en la dotación de crédito de diversas aplicaciones presupuestarias del Capítulo I por un importe total de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (962.789,05) financiándose con baja en diversas aplicaciones presupuestarias del mismo Capítulo por el mismo importe. En consecuencia se trata de una modificación presupuestaria que únicamente afecta a créditos del Capítulo I.

TERCERO: Por otro lado al advertirse que el programa presupuestario de algunas de las aplicaciones presupuestarias propuestas de alta por el Servicio de Recursos Humanos en su solicitud, concretamente el programa 23120 asociado a los gastos de dicho proyecto, el Servicio de Recursos Humanos ha remitido un escrito de solicitud por el que se corrige dicho error proponiendo el programa correcto, cual es, el 23101.

Por otro lado la suma a la que asciende el total de las altas en las aplicaciones propuestas por el Servicio de Recursos Humanos asciende a 962.789,06€ cuando el importe total al que asciende la baja es por 962.789,05€, existiendo por tanto una diferencia de 0,01€. Consultado el Servicio de Recursos Humanos al respecto éste nos comunica que se corrija dicho error haciendo la propuesta de alta en la aplicación I9213.23101.15000 (Proyecto 2016/3/60/1) por 24.286,80€, en lugar de 24.286,81€ como así figura en su propuesta.

Código Seguro De Verificación:	VWrud/Bhvk4w4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	09/12/2016 12:36:19	
	Mª Concepción Arnau Díaz-Ilanos	Firmado	09/12/2016 11:24:52	
	Raquel González Churruca	Firmado	09/12/2016 11:03:07	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VWrud/Bhvk4w4IXFZixm4w==			

CUARTO: Consta en el expediente relación contable de operaciones en fase previa RC Tipo 101 emitida por el Servicio de Recursos Humanos, servicio gestor de los gastos del Capítulo I, que acredita la existencia de crédito.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

Conforme establece el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Asimismo, La Base 11 c) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto en sus puntos 1 y 2 dispone que:

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de Personal que serán aprobadas por el Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda. A estos efectos, el área de gasto viene determinada por el primer dígito de la clasificación por programa.

Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:


PRIMERO: Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 32/2016 en la modalidad de Transferencia de Crédito por un importe de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (962.789,05)** conforme al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
I9213.23101.12001 (Proyecto 2016/3/60/1)	82.124,28
I9213.23101.12100 (Proyecto 2016/3/60/1)	39.169,62
I9213.23101.12101 (Proyecto 2016/3/60/1)	67.837,27
I9213.23101.12103 (Proyecto 2016/3/60/1)	12.365,64
I9213.23101.15000 (Proyecto 2016/3/60/1)	24.286,80
I9213.23101.16000 (Proyecto 2016/3/60/1)	70.783,16

2 | 4


Rubricado:
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	VWrud/Bhvk4w4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	09/12/2016 12:36:19
	Mª Concepción Arnau Díaz-Ilanos	Firmado	09/12/2016 11:24:52
	Raquel González Churruca	Firmado	09/12/2016 11:03:07
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VWrud/Bhvk4w4IXFZixm4w==		



Rubricado:
Raquel González Churruca

I9213.23112.12001	39.106,80
I9213.23112.12100	18.652,20
I9213.23112.12101	32.303,46
I9213.23112.12103	5.888,40
I9213.23112.15000	11.565,15
I9213.23112.16000	33.706,27
D4116.92002.13102	520.000,00
A1112.23105.16000	2.500,00
N7414.31100.15000	2.500,00
TOTAL	962.789,05 €
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
A1111.92500.12100	35.000,00
A1111.92500.16000	35.000,00
A1112.92400.16000	10.000,00
A1115.92001.12000	8.000,00
A1115.92001.12101	20.000,00
A1115.92500.12101	8.000,00
A1115.92500.16000	8.000,00
A1119.92007.16000	10.000,00
A1115.92001.16000	10.000,00
B2412.92008.12003	15.000,00
B2412.92008.12100	30.000,00
B2412.92008.12101	50.000,00
B2412.92008.12103	10.000,00
B2412.92008.16000	15.000,00
B2412.93310.12006	4.000,00
B2412.93310.12100	9.000,00
C3411.92009.12000	10.000,00
C3411.92009.12004	10.000,00
C3411.92009.12100	15.000,00
C3411.92009.12103	4.000,00
C3411.92009.15000	8.000,00
C3411.92009.16000	15.000,00

Código Seguro De Verificación:	VWrud/Bhvk4w4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	09/12/2016 12:36:19	
	Mª Concepción Arnau Díaz-Ilanos	Firmado	09/12/2016 11:24:52	
	Raquel González Churruca	Firmado	09/12/2016 11:03:07	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VWrud/Bhvk4w4IXFZixm4w==			

C3413.92009.12000	15.000,00
C3413.92009.12100	20.000,00
C3413.92009.12101	10.000,00
C3413.92009.12103	4.000,00
C3413.92009.16000	20.000,00
F6417.13000.16000	50.000,00
F6417.13200.12003	104.789,05
F6417.13200.12101	200.000,00
F6417.13200.16000	200.000,00
TOTAL	962.789,05 €

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos pro referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

.../”


En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 7 de diciembre de 2016 haciendo constar el carácter resolutorio del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 32/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 962.789,05€ CON EL OBJETO DE DOTAR LA DIVERSAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CAP. I SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS,** conforme al detalle anteriormente expuesto.

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)
P.A. Mª Concepción Arnau Díaz-Llanos**

Código Seguro De Verificación:	VWrud/Bhvk4w4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz	Firmado	09/12/2016 12:36:19	
	Mª Concepción Arnau Díaz-Llanos	Firmado	09/12/2016 11:24:52	
	Raquel González Churruca	Firmado	09/12/2016 11:03:07	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/VWrud/Bhvk4w4IXFZixm4w==			